



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### DECRETO No. 1441 DEL 2025

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

#### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4662 del 25 de noviembre de 2025, le fue reconocido un periodo de vacaciones a la Doctora SOFIA NAVAS NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.417.365, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, por prestar sus servicios al Departamento de Bolívar en el periodo comprendido entre el 18 de septiembre de 2024 al 17 de septiembre de 2025, para ser disfrutadas a partir del día 22 de diciembre de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)”*

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora JULIANA ISABEL SOLANO CHAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.413.675, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social.

Por lo anterior,



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### DECRETO No. 1441 DEL 2025

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

#### DECRETA


**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026, a la Doctora JULIANA ISABEL SOLANO CHAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.413.675, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, de las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social de la Gobernación de Bolívar, mientras dure el disfrute de vacaciones del titular.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

  
**YAMIL ARANA RADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico  
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública  
Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública

wp